

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

Á PROPÓSITO DE LAS INFECCIONES EN LOS CUARTELES, por el Médico primero D. José Martí Ventosa.—CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA PATOLOGÍA DEL CEREBELO, por D. Federico González Deleito, Médico segundo.—LA CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS. *España*. — ¡POR NUESTRAS FAMILIAS! *Una idea sobre la Asociación filantrópica del Cuerpo de Sanidad Militar*, por D. Ramón Moros, Médico mayor.—BANQUETE AL DOCTOR PULIDO.—BIBLIOGRAFÍA.—LA PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA.—SECCIÓN OFICIAL.—HECHOS DIVERSOS.—*Movimiento del personal médico-farmacéutico*.

Á PROPÓSITO DE LAS INFECCIONES EN LOS CUARTELES ⁽¹⁾

Generalmente los Médicos de los Cuerpos, llevados del mejor deseo, y con arreglo á las teorías que hoy dominan en la ciencia, nos apresuramos á desinfectar los locales contaminados por los enfermos que enviamos al hospital afectos de dolencia contagiosa, al mismo tiempo que oficiamos á la Superioridad la aparición en el cuartel de tal ó cual padecimiento.

Aparte de la escasisima eficacia de las prácticas de desinfección que llevamos á cabo, como muy razonadamente ha demostrado en recientes artículos un ilustrado Jefe del Cuerpo (2), no disponiendo de los medios que pueden extinguir las causas productoras de las infecciones, *in situ*, ni tan siquiera (y desgraciadamente en algunos casos) de nuestra científica autoridad, que resulta en ocasiones coartada, existen, á nuestro modo de ver, concãusas que eternizan en los establecimientos militares las fiebres de que tratamos, y tales extremos son los que deseamos señalar en este pequeño trabajo.

(1) La actualidad que da á este trabajo el hecho de reinar epidémicamente en la ciudad de Barcelona el sarampión, nos hace que le insertemos como de verdadera oportunidad. — LA REDACCIÓN.

(2) *La desinfección en los cuarteles*, por el Dr. D. Manuel Martín Salazar, publicado en el año anterior de LA MEDICINA MILITAR.—*Nota de la Redacción*.

A propósito de la epidemia sarampionosa que se ha desarrollado entre nuestros soldados, nos hemos podido hacer cargo una vez más de las pésimas condiciones higiénicas que rodean al sujeto de nuestro estudio, y no nos extraña, por lo tanto, que se estrellen nuestros desvelos ante la rutina estrafalaria que nos presenta á los ojos del extranjero como apáticos é incivilizados.

Seguimos alojándonos en inmundos cuarteles, sin aire, sin sol, sin luz, sin nada; no disponemos de una mala habitación en donde pueda dedicarse el soldado al aseo personal, una de las bases tan principales del estado fisiológico y de la cumplida satisfacción; el agua la tenemos por las nubes, y me atrevo á decir que cuando llueve es cuando mejor se lava el soldado, y los horarios de los Cuerpos los confeccionan los Jefes de los mismos ú Oficiales de Estado Mayor, extraños los unos y los otros al soldado, en lo que á cosa tan importante como su salud se refiere.

Sin pretender negar la importancia de la infección y de las teorías microbianas, que son objeto de concienzudos estudios por sabios observadores de aquende y allende nuestras fronteras, estimamos muy importantes las causas predisponentes á tales infecciones, que, restando energías al individuo sano y estableciendo el desequilibrio funcional, colocan á la célula viviente en condiciones de vana defensa contra el micro-organismo, que espera tan sólo ocasión favorable para atacarla, según se desprende de la enseñanza de las mismas teorías que sustentamos.

El sarampión, hoy en esta ciudad, no se encuentra en determinado regimiento. Todos, ó casi todos los Cuerpos, han aportado al hospital su contingente más ó menos numeroso de enfermos, y no pasan veinticuatro horas sin que se presente á la visita algún individuo ó clase que se separa inmediatamente de las filas, víctima de la enfermedad á que nos referimos, y que se suma al crecido número de sus compañeros, que llenan hoy en día nuestras salas. El sarampión, en la actualidad, reina epidémicamente en Barcelona, y no hay casa de familia en donde no se encuentre algún atacado. ¿No hay razones, por lo tanto, para ver en el desarrollo de esta fiebre eruptiva que nos azota, aparte del contagio, una constitución médica actual, fomentada por las continuadas diferencias termo, baro é higrométricas; en una palabra, por un tiempo sumamente variable, que, influenciando sobre el individuo apto para enfermar, rompe el equilibrio de los centros que presiden todos nuestros actos vitales? ¿Y qué individuo se quiere ver con más predisposición morbosa que nuestro soldado, ante las malísimas condiciones higiénicas que le rodean y que anteriormente quedaban, *grosso modo*, señaladas?

Porque estamos firmemente convencidos de que urge cambiar la faz de las cosas y desechar tantísima antigua, nos dirigimos

á tantos compañeros, con entendimiento más expedito y cerebro más privilegiado, para que se ocupen, en enérgica campaña, de cómo viven y cómo deben vivir nuestros soldados; respetuosamente solicitamos del digno é inteligente caudillo que ocupa hoy la poltrona presidencial del Ministerio de la Guerra, y de quien es por todos reconocido el interés hacia los que sirven á la Patria, que analice y corrija, en lo que quepa, la vida íntima de los mismos, inspirándose en lo que su preclaro juicio le declare y en las informaciones de inteligentes Jefes de nuestro Cuerpo, el único que en este caso debe asesorarle.

Conste, por fin, que no hemos pretendido enseñar nada nuevo, y en el ánimo de todos están las muchas deficiencias originarias de tantos males. Sólo nos mueven al escribir estas líneas nuestros deberes hacia el soldado, y si conseguimos que una vez más se fije la atención sobre asunto tan importante, como debe ser la higiene personal y de la colectividad á que nos referimos, tendremos la satisfacción de haber cumplido como buenos; pues según nuestro modo de apreciar las cosas, muy bien está que desinfectemos cuando llega el caso, pero mejor es todavía que prevengamos que el caso pueda llegar. No hay, en medicina, quien ignore que prevenir es curar en todas ocasiones.

JOSÉ MARTÍ VENTOSA.

Barcelona 3 Marzo 1901.

CONTRIBUCIÓN

AL

ESTUDIO DE LA PATOLOGÍA DEL CEREBELO

(Continuación) (1).

El segundo enfermo tuvo ocasión de observarlo en la Clínica médica de este Hospital militar, gracias á la amabilidad del Médico primero D. Carlos Vieites, encargado de dicha sala, y que me ha suministrado además no pocos datos de su historia.

Ingresó el 7 de Diciembre último con fiebre, cefalalgia, inapetencia, lengua saburral, y en este estado y con estos síntomas continuó hasta el día 20. En este día, á pesar de haber cesado el estado febril y los síntomas gástricos, continuaba la cefalalgia y el estreñimiento, hasta que el día 30 es acometido de un accidente

(1) Véase el número anterior.

convulsivo con desigualdad pupilar, contracturas, pérdida del conocimiento, reacción febril y pulso lento.

El día 12 se le recrucece la cefalalgia, que no le ha desaparecido; tiene vértigos, gran excitación nerviosa y vómitos. En esta fecha es cuando tuve ocasión de observarle detenidamente, apreciando lo siguiente: el enfermo está demacrado y desnutrido. Ejecuta todos los movimientos de un modo normal; pero cuando se le ordena levantarse, lo hace con dificultad. La estación vertical á pie firme no puede sostenerla arriba de un minuto; bien pronto vacila y cae. Ordenándole cerrar los ojos, esto lo verifica más rápidamente. Anda con los pies separados, vacilante como un ebrio, y los cambios de dirección los ejecuta difícilmente; si continúa andando, acaba por caer pronto. Las caídas son siempre hacia el lado derecho. El reflejo rotuliano de este lado está exagerado. Hay desviación de los ojos hacia el lado derecho, más acentuada en el ojo izquierdo. La agudeza visual se encuentra algo disminuída; el reflejo pupilar, que al principio era normal, es ahora algo perezoso; el examen oftalmoscópico revela ligero edema papilar. La orina presenta una gran cantidad de fosfatos térreos.

En este estado continuaron acentuándose estos síntomas, hasta que el 5 de Febrero, después de una exacerbación de su cefalalgia, tuvo un acceso epileptiforme con convulsiones clónicas localizadas en el lado izquierdo; el pulso, siempre lento (50 ó 60 pulsaciones por minuto), se hizo aún más y pequeño; la respiración fué haciéndose extremadamente lenta, y en este estado sucumbió.

La autopsia nos mostró la existencia de una neoplasia situada en la cara inferior del bulbo, cerca de su borde lateral derecho, que comprimía el pedúnculo cerebeloso medio de este lado y la parte lateral inferior del lóbulo derecho del cerebelo. Además, en la cara inferior de la tienda del cerebelo, en el mismo lado de la neoplasia y en la bóveda á todo lo largo del seno longitudinal, existían pequeños coágulos sanguíneos en vías de regresión, procedentes de pequeñas hemorragias de los vasos de la dura madre. Estas lesiones quedaban circunscritas á dicha membrana, que no tenía adherencias á la sustancia nerviosa.

! Múltiples han sido las funciones asignadas al cerebelo, centro orgánico de los movimientos involuntarios (Willis); origen de todos los movimientos (Rolando); centro de la sensibilidad general (Dupetit); centro amatorio y genésico (Gall); centro de la inteligencia é instinto (Bourillon); órgano del sentido muscular (Lussana); centro propulsivo, etc.; Spencer creía que cerebro y cerebelo ejercen sobre los músculos una acción igual y antagónica; esta opinión ha sido confirmada en Inglaterra por H. Jackson, que admite una acción tónica constante del cerebelo y otra intermitente y clónica del cerebro.

Haciendo mutilaciones del cerebelo, observáronse trastornos en la coordinación de los movimientos en general y de la locomoción en particular. Luciani en Italia y Ferrier en Inglaterra, son los autores que con sus observaciones y experiencias más han contribuido á esclarecer este punto de la patología.

Admite Luciani una triple acción neuromuscular del cerebelo: asténica, que aumenta la energía potencial de los aparatos neuromusculares; tónica, que acrece la tensión en los intervalos de descanso, y estática equilibradora, que asegura el ritmo y la continuidad. La supresión de las funciones cerebelosas, bien por causa patológica: neoplasias, atrofia, etc., bien por lesión experimental, producirían, por lo tanto, una triple acción *asténica*, *atónica* y *astásica*. En cambio, la supresión de la función cerebral ejercería acción contraria; por este medio explica Jackson la rigidez ó estado espasmódico de los músculos en las hemiplejias de origen cortical; idéntica causa sería para este autor la originaria de la rigidez de los músculos en la parálisis agitante, enfermedad en que la acción cerebral aparece disminuída en provecho de la cerebelosa.

FEDERICO G. DELEITO,

Médico segundo.

(Concluirá.)

LA CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS

SUMARIO: ESPAÑA. *Opoterapia*. — Los jugos orquídeo, ovárico y nervino.

Nuestro distinguido amigo y colaborador el Médico primero que fué del Cuerpo, D. José Crous, demostrando que continúan en él, tanto el espíritu científico como el amor al estudio demostrado

entre nosotros, pronunció en una de las últimas sesiones de la Sociedad médica de San Cosme y San Damián, de Barcelona, un discurso sobre opoterapia, que nos ha remitido, y dió lugar á animada discusión sobre el expresado tema. Afirmó que Brown Sequard nada inventó, pues la doctrina era conocida de muy antiguo, y propuso no se confundan los extractos de los órganos con sus principios activos, á cuyo fin se terminarán todos los nombres de los últimos en *ina*, procurando distinguir los extractos y principios activos glandulares, de los segregados.

Enumeró los procedimientos para obtener los productos opoterápicos, é hizo un estudio de ellos, principalmente y muy detenido, de los jugos orquídeo, ovárico y nervino, indicados en la debilidad nerviosa, histerismo, neurosis y en ciertas parálisis.

Declaró, por último, la inferioridad del extracto nervioso.



TRIBUNA LIBRE

¡POR NUESTRAS FAMILIAS!

Una idea sobre la Asociación filantrópica del Cuerpo de Sanidad Militar.

En el núm. 122 de nuestra MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA, perteneciente al día 10 del actual, encuentro un artículo titulado *¡Por nuestras familias!*, suscrito por el Médico primero D. Nicolás Fernández Victorio, y en el cual, con muchísima razón, dice que la Asociación filantrópica de Sanidad Militar está bien regida desde que se fundó, pero que, en su sentir, no responde á los deseos de los Oficiales del Cuerpo, porque no la forman todos, al igual de lo que sucede en otros institutos del Ejército. También dice el articulista que cree hoy oportuna la ocasión para reorganizar nuestra filantrópica Asociación, con más amplitud, sobre la base de que ingresara en ella la totalidad de los Jefes y Oficiales del Cuerpo, y para ello da como ejemplo el que contribuyésemos por toda defunción cada uno con una sola cantidad y pequeña, que podría ser de tres pesetas, y, por último, finaliza el Sr. Fernández Victorio rogando sea recogida y comentada su idea para hacer atmósfera que pueda ser el movimiento inicial que nos conduzca al fin.

Por mi parte, he de manifestar al distinguido compañero señor Fernández Victorio que estoy, en parte, completamente conforme con su idea de que la Asociación filantrópica de Sanidad Militar está bien regida, pero que, como dice muy bien, no responde á los deseos del Cuerpo, porque no la formamos todos, y además, á mi modo de ver, tampoco responde á la satisfacción de la viuda, por-

que en medio de la inmensa desgracia que sufre la mujer al perder su marido, no puede existir, con la cuota actual, aquello del antiguo refrán: «Los duelos con pan son menos.»

Al tratar este asunto, que en mi concepto es capitalísimo y no le damos la importancia que se merece, es necesario que digamos la verdad escueta, pues que en ella se refleja la triste situación en que dejamos á nuestras familias.

La cuota que abona la Asociación filantrópica de Sanidad Militar es de 2.000 ó 2.500 pesetas; cantidad que, á nuestro juicio, es muy corta. A proporcionar «decorosa sepultura á los restos mortales de los asociados y facilitar cuando fallezcan un auxilio pecuniario á sus familias» tiende, según se dice en su artículo primero, la actual Asociación, ¿qué auxilio pecuniario queda á la familia con la citada cantidad, después de una enfermedad más ó menos larga, gastos de entierro y sepultura decorosos, mas los lutos consiguientes? Entendemos que ninguno, máxime si tenemos en cuenta la perspectiva de cinco ó seis meses de espera para el cobro de la viudedad, por nuestra maldita lentitud en el expedienteo; meses en que la familia del finado tiene que comer, vestir, calzar, pagar casa, estudios á los hijos, etc., etc., y expediente que se resuelve después de tan largo tiempo para cobrar mensualmente una limosna, pues no de otra cosa pueden calificarse las pensiones á viudas y huérfanos. ¿Qué cobra la viuda de un Inspector, la de un General de brigada nada menos? 2.500 pesetas, que con el descuento del 16 por 100 quedan 175 mensuales; ¡familia ó viuda que el mes anterior á la defunción cobró 716! Y no hablemos de los empleos inferiores, en los cuales es la cuarta parte del sueldo, porque entonces resulta que la viuda de un Médico mayor cobrará mensualmente 95 pesetas; y yo pregunto á mis compañeros: con tan escasos recursos, ¿se puede sobrellevar la lucha por la vida? No; y por eso vemos muchas familias de Jefes y Oficiales poco menos que en la indigencia, y es natural que esto suceda: ¿qué hace, por ejemplo, una familia de uno de nosotros que al morir deje su mujer y por lo menos dos hijos en estudios, sin más bienes de fortuna que una pensión mensual de 26 duros, si es Subinspector de primera; 21, si de segunda; 19, si es Médico mayor, y de 10 con tres pesetas, si es Médico primero? Morirse de hambre. Pues bien, en vida debemos hacer los sacrificios por la familia, y nada más justo que éstos sean en proporción de la igualdad; hoy por tí y mañana por mí, dice el adagio: auxiliémonos mutuamente con los hermosos actos de la caridad; ayudémonos, procurando que llegue el óbolo de todos á nuestras viudas y huérfanos, dando, de la manera que vamos á proponer, más amplitud á las palabras de «facilitar un auxilio pecuniario á las familias».

Pero antes de proponer mi idea voy á contestar al Sr. Fernán-

dez Victorio, referente á la suya de qué en la Filantrópica del Cuerpo estuviéramos todos y que contribuyéramos á cada defunción con la cantidad igual, que podría ser de tres pesetas. No puedo menos de hacer presente á mi compañero que, en primer lugar, somos hoy en el Cuerpo, entre la Sección de Medicina y la de Farmacia, 754 individuos, que, á tres pesetas, sumarían 2.262, cantidad que por lo escasa tiene los inconvenientes que más adelante dejamos probados; y, en segundo lugar, que, en mi humilde opinión, no creo sea equitativo que el Inspector de primera, que goza 33 pesetas líquidas de sueldo diarias, pague tres pesetas, como el Médico segundo, que no tiene más de 5,75 al día. Hecha esta aclaración, pasemos á exponer nuestro pensamiento sobre la Asociación filantrópica del Cuerpo de Sanidad Militar.

De 754 individuos, como hemos dicho antes, se compone hoy el Cuerpo de Sanidad Militar. Pues bien, demos un día de haber todos por cada defunción, para cuya práctica no se necesita ni Junta de gobierno ni caja con dinero en depósito, puesto que puede funcionar, á mi entender, con sólo los artículos siguientes, más ó menos modificados :

Artículo 1.º Se crea la Asociación forzosa filantrópica del Cuerpo de Sanidad Militar para todos los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo, desde Inspector Médico ó Farmacéutico hasta Médico ó Farmacéutico segundo.

Art. 2.º Todos los socios se obligan á satisfacer por cada defunción á la viuda ó familia del finado que se indicará un día de haber del sueldo líquido que reciban de sus empleos efectivos en la escala del Cuerpo, sin tener en cuenta los beneficios del art. 3.º transitorio, ni las cruces pensionadas.

Art. 3.º Tendrán derecho á percibir el total importe del día de haber los individuos de la familia del finado que á continuación se expresan :

- La viuda.
- Los hijos.
- Los padres.
- Los hermanos.

Art. 4.º Cuando suceda una defunción, todos los Habilitados de los distritos recaudarán de la paga inmediata el día de haber de todos los Jefes y Oficiales del Cuerpo, cuyo importe remitirán inmediatamente al Sr. Inspector en cuyo distrito hubiere ocurrido la defunción.

Art. 5.º La viuda ó familia del finado que se detalla en el art. 3.º recogerá el total importe de lo recaudado en toda la Península, previo recibo que entregará y quedará archivado en la Inspección de Sanidad Militar donde hubiere ocurrido la defunción; y

Art. 6.º Los Sres. Inspectores que pasen á la escala de reserva y los Jefes y Oficiales que lo hagan á la situación de retirados, continuarán perteneciendo á la Asociación, siempre que abonen su día de haber en los casos de defunción. Á los que obtengan la licencia absoluta ó fueren separa-

dos del Cuerpo por cualquier concepto, se les privará del derecho de esta Asociación.

Á primera vista, tal vez asuste á mis compañeros la presente idea, tanto por creer muy exagerada la cuota de un día de haber, cuanto por su total importe; pero veámoslo despacio y con calma. El total importe hoy en nuestro Cuerpo de un día de haber, sin beneficios del art. 3.º transitorio, ni cruces pensionadas, importa 7.371 pesetas, ó sean 1.494 duros, cantidad que, si bien no es un capital que asegure el porvenir de una familia, da para sufragar los indispensables gastos que hemos dicho antes: los extraordinarios en la enfermedad, entierro, sepultura, lutos y esperar los cinco ó seis meses hasta la concesión de la pensión. Se me argüirá acaso que pueden ser muchas las defunciones. Pues bien, demos por sentado (y esto no sucede) que sean una mensual: entonces hay que confesar de una manera noble y franca que lo mismo viviremos con veintinueve días de haber que con treinta. ¡Cuántos días de haber se nos han descontado sin fines tan sagrados como el que proponemos! También se me dirá, tal vez, que de esta manera resultaría nuestra Asociación la que daría á nuestras viudas más cuota que ninguna del Ejército. A esto me permito contestar que siempre las comparaciones son odiosas, creyendo que en nuestro dinero particular nadie tiene derecho á intervenir más que nosotros mismos.

En fin, repito lo del principio de este artículo: consecuente con la invitación de nuestro compañero Sr. Fernández Victorio, de la Redacción de nuestra *MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA*, y por ser el asunto de muchísima importancia, presento mi idea; hagan lo propio todos los del Cuerpo, escojamos de todas las que se presenten la mejor y que más convenga, á fin de que se amplíe la Asociación, y nuestras familias, al desaparecer nosotros de este mundo, queden en mejor situación de la que hoy quedan por lo escaso de las pensiones y cortos donativos de las Asociaciones filantrópicas (1).

RAMÓN MOROS,
Médico mayor.

Zaragoza, 18 de Marzo de 1901.

BANQUETE AL DOCTOR PULIDO

Al entrar en prensa este número se celebra la gran manifestación de aprecio personal—demostradora á la par de las esperanzas

(1) En el número próximo insertaremos otro escrito del Subinspector médico de primera clase D. Luis Oms.

inspiradas á las clases médicas y á la opinión pública, por el nuevo Director general de Sanidad D. Angel Pulido —, con que más de 150 compañeros y admiradores obsequian á nuestro querido amigo.

Aun cuando, por hallarse todavía convaleciente nuestro Director del nuevo recrudecimiento de su pasada infección gripal, se vió imposibilitado de asistir, no sólo se adhirió al público homenaje, sino que se hizo representar, así como á esta Redacción, por uno de sus hijos.

La razón dicha al comenzar nos impide ser más extensos, pero consignaremos que la falta de local impidió aceptar muchas inscripciones, pues hubieran pasado de 200 los comensales sin esa limitación; que el Dr. Ulecia demostró sus grandes condiciones organizando la fiesta, y que los brindis elocuentes y oportunos de los doctores Cortezo, Gimeno, Francos Rodríguez, Espina, Calleja y Castillo de Piñeyro fueron muy aplaudidos.

La gratísima velada terminó con un extenso y brillantísimo discurso-programa del nuevo Director, quien expresó en períodos grandielocuentes sus propósitos de hacer mucho por la salud pública desde su nuevo cargo, contando para realizar su misión con el concurso de ilustres personalidades médicas del país. Nosotros agradecemos de todas veras la cariñosa alusión con que honró al Dr. Larra por dicho motivo.

Como decíamos al dar cuenta del nombramiento del Dr. Pulido para el cargo de Director general de Sanidad, esperamos fundadamente que, gracias á él, la higiene pública de España en sus diversas modalidades adquirirá fecundo y bienhechor impulso.



BIBLIOGRAFIA

PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DE REEMPLAZOS.—*Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Septiembre de 1895* por el Médico mayor de Sanidad Militar D. Indalecio Blanco Paradela.—Badajoz, Uceda, 1901.—Folleto de 24 páginas. No se indica precio.

Hace mucho tiempo que conocemos el carácter entusiasta y activo de nuestro antiguo amigo el Médico mayor D. Indalecio Blanco. Como LA MEDICINA MILITAR es el primer periódico profesional que se ha ocupado, y aplaudido, de la idea de fundar en España una poderosa Asociación para dirigir la educación militar, y con ella la afición al manejo de las armas, idea realizada por la Sociedad «El Tiro Nacional», de la cual fué nuestro Director uno de los iniciadores, excusamos decir que hemos leído con verdadero gusto la valiente Memoria del Sr. Blanco, en la que aboga, con di-

versas razones, porque se den á los mozos de cada reemplazo las siguientes ventajas, cuando conozcan bien el manejo de las armas. En primer término, defiende que en la ley de Reclutamiento se haga constar esta excepción: *Quedan exceptuados por la presente ley del servicio activo de las armas, en tiempo de paz, los individuos que á su ingreso en filas demuestren que son tiradores.*

Propone la creación de polígonos en las capitales de provincia, á fin de que asistan á ellos quienes pretendan optar á dicho beneficio, dando el diploma de tirador á los que á distancias de 200, 400, 1.000 y 1.500 metros, en blancos fijos y movibles, efectúen el 80, 60, 40 ó 20 por 100 de blancos.

No nos corresponde dar opinión propia respecto á ciertos detalles por la índole de la publicación; pero aplaudimos la tendencia de tan estimado compañero, á quien felicitamos muy calurosamente.

GEDENKREDE ÜBER DR. JOSEF O'DWYER, von Prof. Johann Böky. — Leipzig, 1900.

Es un estudio bio-bibliográfico del notable Médico americano, en el que se habla, con oportunidad, de la intubación y de los instrumentos para practicarla, inventados por O'Dwyer.

Los que hemos podido apreciar los méritos científicos del doctor Böky, el sabio Profesor de la Universidad de Budapest, sabemos con cuán justísima razón es considerado éste en Hungría como el primer especialista en males de la infancia. Enviámosle gracias expresivas por su grato presente.

BIBLIOGRAFÍA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por D. Juan Pedro Criado Domínguez, Secretario general de la Asamblea Suprema, etcétera, con un prólogo de D. Antonio Balbín de Unquera.— Madrid, González, 1900. 133 páginas en 8.º *No se indica precio.*

Es un trabajo curioso, que demuestra la competencia del señor Criado para estas labores, su gran laboriosidad y el vivo deseo de ensalzar y difundir la Asociación de que es dignísimo Secretario general.

LA PRACTICA FARMACO-TERAPEUTICA MODERNA

Inyecciones de cacodilato de sosa (GAUTIER).

Cacodilato de sosa.....	6,40 gr.
Agua hervida.....	100 cent. cúb.
Disolución de ácido fénico al $\frac{1}{10}$	VI gotas.

Hiérvase, pásese por filtro esterilizado, y complétense los 100 c. c. con suficiente cantidad de agua hervida.

Las inyecciones de 1 c. c., repetidas varios días, pueden ser útiles, según Letulle, Gautier, Danlós y otros, contra la tuberculosis pulmonar.

SECCION OFICIAL

Hospital militar de Archena.

Para aclarar la R. O. de 28 de Febrero último creando aquél, y conviniendo al mejor servicio que los enfermos militares que concurren á Archena estén hospitalizados durante su permanencia en el balneario, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se dote á dicho establecimiento de los elementos necesarios para que funcione como Hospital en la próxima temporada de baños, sin perjuicio de que las obras indispensables que el edificio requiera se vayan verificando sucesivamente, conforme lo exija y permita el cumplimiento de los servicios.

2.º Que con el referido objeto se dicten por la región las disposiciones oportunas para que se complete, con arreglo á las nuevas necesidades, el material y personal, reclamando, en caso preciso, lo que se considerase indispensable.

3.º Que en la distribución de locales se tenga presente la indole propia del establecimiento, y por tanto, las atenciones de los servicios sanitarios y administrativos.

4.º Que los enfermos, como sometidos al régimen hospitalario, estén bajo la inmediata inspección y vigilancia del Cuerpo de Sanidad Militar en todo lo que á aquél concierne, como la conducción al balneario y á paseos higiénicos, sin perjuicio de que por el Comandante militar se ejerza la autoridad propia de los Gobernadores militares respecto á establecimientos y servicios análogos en las diversas plazas.

5.º Que en lo referente al nombramiento de Oficiales auxiliares de la Comandancia militar y al número de individuos que han de componer el destacamento de Infantería, disponga V. E. lo que convenga para que el número de aquéllos y de éstos no exceda del indispensable, teniendo en cuenta que el personal de plana menor de Sanidad y Administración Militar, que se destinará en relación al número de enfermos que permita la capacidad de los locales, ha de desempeñar sus funciones propias, evitándose de este modo dificultades para el alojamiento y mayores gastos.

6.º Que se aumente con un Farmacéutico segundo la plantilla del Hospital militar de Valencia, para que en las temporadas de baños pueda uno de los Farmacéuticos allí destinados prestar el servicio de su clase en el Hospital de Archena (R. O. 20 Marzo, D. O. núm. 63).

Descuentos.

El *Diario oficial* publicó en el núm. 65 (R. O. de 22 de íd.) la siguiente importante Real orden, que publicamos íntegra por su importancia :

«En vista de lo manifestado á este Ministerio por el de Hacienda en Real orden de 14 de Enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que para la aplicación al personal del Ejército de los conceptos contenidos en las Reales órdenes de 4 de Junio y 31 de Julio, insertas á continuación de la de 3 de Octubre de 1900 (C. L. núm. 192), se consideren modificadas para lo sucesivo las reglas de la de 4 de Abril del mismo año (D. O. núm. 75), en la forma siguiente:

1.º Según la tarifa 1.ª, núm. 5, del art. 3.º de la ley de 27 de Marzo de 1900 (C. L. núm. 83), creando una contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y sus asimilados sufrirán un gravamen sobre sus haberes en todos los destinos y situaciones con arreglo á la siguiente escala :

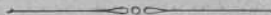
Capitanes y subalternos.....	5 por 100.
Jefes	10 —
Generales de brigada.....	14 —
Los demás Generales.....	18 —

Para los efectos expresados, se considerarán comprendidos en las agrupaciones citadas como Jefes, Capitanes ó subalternos aquellos que disfruten estas categorías por virtud de empleos personales, y los que se hallen en posesión de los sueldos respectivos, como comprendidos en los beneficios del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos de Jefes y Oficiales en tiempo de paz.

Las clases de tropa y sus asimilados quedan exentos de todo impuesto por dicho concepto mientras los interesados, por razón de sus categorías ó destinos, perciban como sueldo una cantidad inferior al que corresponda á los segundos Tenientes de Infantería, pasando á serles aplicado el impuesto del 5 por 100 en otro caso, según que la cuantía de su sueldo ascienda al de Oficial ó Jefe.

2.º Conforme al art. 7.º del reglamento provisional para la administración y cobranza de la contribución de referencia, aprobado por Real decreto de 30 de Marzo citado (C. L., apéndice núm. 5), se considerarán gravadas con iguales cuotas que las señaladas para cada agrupación de las que detalla la regla anterior, las cruces pensionadas, las gratificaciones de mando, de efectividad, del profesorado, de residencia en Canarias, y para gastos de representación que perciban los comprendidos en cada una de dichas agrupaciones; considerándose aplicable en este caso la aclaración inserta en la regla referida, respecto á los Jefes, Capitanes y subalternos que disfrutan de empleos personales ó de sueldos equivalentes, por el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos que allí se cita.

Los pluses, indemnizaciones y demás devengos personales de carácter eventual tributarán con el 12 por 100 de sus importes.»



HECHOS DIVERSOS

Se ha publicado el cuaderno 1.º del tomo 21 de los *Anales de la Real Academia de Medicina*. Contiene interesantes informes sobre premios, ensanche de poblaciones, lesiones y responsabilidad facultativa en asunto de quintas, y además las actas de las sesiones celebradas en el año corriente.

Se admiten suscripciones en el local de la Academia.

Hemos tenido el gusto de recibir dos frascos de una carne líquida (*La Española*), preparada por nuestros distinguidos compañeros los Farmacéuticos primeros doctores Munita y Vega. Es un producto muy bien presentado y que suponemos logrará excelente acogida.

Llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores acerca de la Real orden sobre *presentaciones* que aparece en la página última de este número.

Agradecemos mucho á los diversos periódicos nacionales—y alguno extranjero, como el *Bulletino chimico farmaceutico*, italiano, — que han transcrito gran parte del trabajo (que no hemos de adjetivar por ser bien conocido y estimado) de nuestro querido compañero el Dr. Mas y Guindal acerca de las *Incompatibilidades químico farmacéuticas de los medicamentos*; pero no dejaremos de protestar con calor contra el hecho inaudito realizado por alguno, de copiarle, sirviendo de original abundante y útil á costa de otra publicación, sin citar el nombre de ésta, faltando á las leyes de propiedad intelectual y á la de compañerismo.

Verdadera satisfacción hemos tenido en que visite nuestra redacción la *Revista Ibero-americana de Ciencias Médicas*, magnífico periódico español, cuyo nobilísimo carácter de estrechar lazos científicos entre la antigua metrópoli y la América española merece aplausos incondicionales. El ilustre cirujano D. Federico Rubio, gloria de la medicina operatoria castellana por su habilidad manual, gloria de nuestra historia sanitaria por su fundación del Instituto quirúrgico de la Moncloa y por la creación de la Escuela de Enfermeras, es también figura gloriosa del periodismo nacional, por la idea de fundir en una revista como la Ibero-americana, no sólo sentimientos de antiguos hermanos, sino los frutos del cerebro, que por ser más útiles serán más duraderos y solemnes.

Al entrar en prensa este número recibimos la noticia de la muerte del Subinspector médico de primera clase D. José Cortés y Gil, á cuya familia enviamos nuestro pésame.

Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR. — *Destinos.* — Médicos mayores: D. Ramón Moros Palacin, al Hospital de Pamplona; D. Emilio Hernández de Tejada, á excedente y en comisión al Colegio de Guardias civiles jóvenes; D. Salvador Sánchez Izardo, á Director del Hospital de Archena, y D. José López Castro, á situación de excedente.

Médicos primeros: D. Nicolás Fernández Victorio, al tercer batallón de Artillería de plaza; D. Francisco Molinos Romeo, á excedente y en comisión al segundo batallón del Regimiento de Asia, y D. Domingo Coma Ajuria al primer batallón del Regimiento de Canarias, núm. 2 (R. O. de 23 de Marzo, D. O. núm. 65).

Farmacéutico segundo. Dispuesta la supresión de una plaza de este empleo en la plantilla de Madrid y un aumento en Valencia, para el servicio del Hospital de Archena, se ha destinado á estos puntos á D. José Ríos Balaguer, quien se deberá incorporar á la mayor brevedad (R. O. de 22 de id., D. O. núm. 65).

Recompensas. — Mención honorífica, por sus servicios como Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia, al Médico mayor D. José Salvat Martí (R. O. de 20 de id., D. O. núm. 63). Cruz roja de primera clase, pensionada, por el combate de «Sierra Maestra», en Cuba, al Médico segundo, hoy primero, D. Agustín Ferrer Alter (R. O. de 27 id., D. O. número 68).

Reserva gratuita. — Concediendo ingreso como Médicos segundos de la misma á los Médicos provisionales que fueron D. Fernando del Rey y D. Pascual Belenguer (R. O. de 21 de id., D. O. núm. 64).

Abono de cruces. — Desestimando la instancia presentada por el Médico mayor D. Antonio Herrando Hernández, por carecer de derecho á ello (R. O. de 27 de id., D. O. núm. 68).

Residencia. — Concediendo traslado á Bahabón de Esgueva al Médico mayor D. Teófilo Gómez Jalón (R. O. de 30 de id., D. O. núm. 71).

Indemnizaciones. — Por diversas comisiones desempeñadas se han concedido al Médico mayor D. Francisco Peña, á los Médicos segundos don Francisco Moreno Sáenz y D. Francisco Iturralde (R. O. de 26 de id., D. O. núm. 67), al Médico mayor D. Eugenio Fernand Garrido, al Médico primero D. Manuel Martín Costea, á los Médicos segundos D. Juan Barcia y D. Miguel Parrilla (R. O. de 27 de id., D. O. núm. 68), al Médico mayor D. José Valledor, al Médico primero D. Leopoldo Queipo, y á los Médicos segundos D. Federico González Deleito, D. Aurelio Solís y D. Juan Barcia (R. O. de 30 de id., D. O. núm. 71).

Transportes. — Concediendo reintegro del pasaje por ferrocarril, desde Algeciras á Granada, á la señora y dos hijos del Médico segundo D. Francisco Gálvez Durán (R. O. de 26 de id., D. O. núm. 67).

Sueldos y haberes. — Concediendo relief de una paga de Septiembre de 1898 y pensión de Cruz al Médico mayor D. Eustaquio Rodríguez Rodríguez (R. O. de 29 de id., D. O. núm. 70). Resolviendo la forma en que

han de reclamarse las pagas de navegación del Médico mayor D. Manuel Rivadulla Pereiro (R. O. de 30 de id., D. O. núm. 74). Concediendo dos pagas de prisionero al ex provisional D. Francisco Espallargas (R. O. de 31 de id., D. O. núm. 74).

Baja en el Cuerpo por Tribunal de honor. — En vista del fallo dictado por el constituido en esta Corte por los Médicos mayores del Cuerpo para juzgar la conducta del de igual categoría D. Cándido González de Arellano, excedente en la primera región, y teniendo en cuenta el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, donde se consigna haberse cumplido con lo preceptuado en el Código de Justicia militar, se ha aprobado dicho fallo, disponiéndose la separación del servicio del referido Jefe Médico (R. O. de 23 de id., D. O. núm. 65).

Licencia absoluta. — A petición propia se ha concedido al Médico segundo D. Ignacio Ortigas Barcina (R. O. de 29 de id., D. O. núm. 70).

Presentaciones. — Disponiendo que todos los Jefes y Oficiales transeuntes y cuantos hoy existen, ó sean alta ó baja, en las situaciones de excedentes, supernumerario ó reemplazo en esta Corte, se presenten al Jefe de la Sección en el Ministerio que tenga á su cargo el personal del Arma ó Cuerpo á que pertenezcan (R. O. de 1.º de Abril, D. O. núm. 71).

Otras disposiciones oficiales. — Por R. D. de 27 de Marzo (D. O. número 67) se dictan reglas sobre las plazas montadas en el Ejército, con independencia de las que figuran en los Cuerpos montados. En el cuadro adjunto no aparece ningún destino de Jefe ni Oficial de Sanidad Militar como plaza montada, suprimiéndose los correspondientes á todos los Inspectores, los Mayores Secretarios y los dos Oficiales á las órdenes.

— Por R. O. de id. id. (D. O. núm. 68) se concede, previo abono, al Instituto de Higiene un caballo de un Regimiento de Artillería, para el entretenimiento del servicio de seroterapia.

— Por id. de 30 id. (D. O. núm. 71) se deja en suspenso la instalación de Hijas de la Caridad en los Hospitales militares donde no existen, mientras no se consigne previamente para ello crédito en el presupuesto.

— Por id. de 26 id. (C. L. núm. 59) se concede el reintegro del impuesto del timbre correspondiente á una cruz roja pensionada, porque el Oficial que la poseía no cobraba dicha pensión, por disfrutar de otras dos de igual índole.

— Por id. de 2 de Abril (D. O. núm. 73) se autoriza á los Hospitales militares, donde exista ó se intale servicio radiográfico, para que proporcionen gratuitamente á los Jefes y Oficiales fotografías radioscópias, con cargo á la estancia medicinal del establecimiento, debiendo los referidos Jefes y Oficiales solicitarlo de la Autoridad militar de plaza, para que ordene el reconocimiento y se compruebe estar justificada la petición.

— Por id. de 2 de Abril (D. O. núm. 73) se disminuyen 100 camas en la dotación del Hospital de Valencia, que se aplicarán al de Archena.